

**CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA OFICINA
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALBUÑOL (GRANADA) – EXPEDIENTE:
08/2023/32L**

ACTA N.º 1

Presidenta:

Dña. Mónica María Jiménez Hispán, Coordinadora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 10:00 horas del día 6 de noviembre de 2025, en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia.

Vocales:

D. Ángel Ramón Rodríguez Varón, Interventor de la Intervención Provincial de Granada.

El objeto de la sesión es la apertura y examen y calificación por la Mesa, de la documentación contenida en el Sobre Electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) presentado por los licitadores en el expediente arriba referenciado.

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Jesús Gómez Casado, Titulado Superior adscrito a la Coordinación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

Se constituye la Mesa, verificándose la publicidad de la licitación y la presentación en plazo de las ofertas

Secretaría:

D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Superior adscrito a la Secretaría Provincial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de

Dirección Provincial de Granada.
Secretaría Provincial
Complejo Administrativo Almarjaya
C/ Joaquín Equar n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

JOSE MANUEL SOLANA CABRERA		06/11/2025	PÁGINA 1/3
MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN			
VERIFICACIÓN	BndJAHNNKQMVCA23ZY6BYRJJCZNM7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



29 de octubre de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los integrantes de la Mesa de contratación declaran su ausencia de conflicto de intereses en la adjudicación del contrato arriba referenciado, declaración que se incorpora como Anexo a la presente Acta.

A continuación, la Presidenta ordena el acceso al aplicativo de gestión de la licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC). Finalizado el plazo de presentación habilitado (03/11/2025 a las 14:00 horas) se registran 2 ofertas presentadas en plazo y son las siguientes:

NIF – Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	En plazo
23794404F- MARIA INMACULADA PUGA MARTIN	31/10/2025 11:28	Sí
24152217D – PILAR URQUIZAR ALONSO	02/11/2025 19:36	Sí

La Secretaría de la Mesa, siendo las 10:01 horas, procede a la apertura de la Documentación Administrativa contenida en el sobre electrónico n.º 1, a través de aplicativo SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por la licitadora D. PILAR URQUIZAR ALONSO por lo que la Mesa acuerda comunicárselo por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, así como hacerlo público el mismo día a través del perfil del contratante del órgano de contratación, concediendo al licitador un **plazo de tres días naturales** (cláusula 8.3 del PCAP), **a fin de que aporte mediante el aplicativo SiREC la aclaración y/o subsanación** que se detalla a continuación, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no subsana la documentación, computándose dicho plazo desde el envío de la notificación de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP. La documentación que se le requiere es la siguiente:

A) Según la documentación presentada del Registro de la Propiedad, la titularidad de las distintas fincas objeto de la oferta, tiene carácter ganancial a nombre de D. José Antonio Moreno Rodríguez y Dª Pilar Urquizar Alonso.

Deberá acreditarse la titularidad de Dª Pilar Urquizar Alonso en exclusiva de las fincas, o en caso contrario, presentar las declaraciones correspondientes a los puntos d), e), h) e i) del Anexo II-A del Pliego de condiciones firmadas D. José Antonio Moreno Rodríguez, así como la acreditación de identidad recogida en el punto b).

B) Documentación referida a los 3 inmuebles ofertados:

JOSE MANUEL SOLANA CABRERA		06/11/2025	PÁGINA 2/3
MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN			
VERIFICACIÓN	BndJAHNNKQMVCA23ZY6BYRJJCZNM7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Certificación actualizada de la finca urbana emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes, y descripción del local, con inclusión, en su caso, de los Estatutos de la Comunidad en Régimen de Propiedad Horizontal vigentes.

En el supuesto de no poder contar con la referida certificación en el momento de la presentación de proposiciones, se deberá aportar nota simple y resguardo acreditativo de haberla solicitado, estando el licitador obligado, en este caso, a presentarla dentro del plazo de subsanación de defectos subsanables apreciados por la Mesa de adjudicación en la documentación presentada y conferido por ésta.

- Certificación del Ayuntamiento de la localidad acreditando que la actividad a realizar por el Servicio Andaluz de Empleo se corresponde con el uso establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, o en su defecto, Certificado suscrito por técnico competente realizando justificación urbanística y técnica relativa a la adecuación de la actividad al régimen de compatibilidad de usos que corresponda en función de la categoría, situación y normativa aplicable, conforme al modelo aprobado por el Ayuntamiento de la localidad.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión siendo las 10:45 horas del día señalado.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: José Manuel Solana Cabrera

JOSE MANUEL SOLANA CABRERA		06/11/2025	PÁGINA 3/3
MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN			
VERIFICACIÓN	BndJAHNNKQMVCA23ZY6BYRJJCZNM7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	